



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO


11 MAR 2020

Recibido.....Hs. 16.03

Exp. N° 37752.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Educación, Economía y Obras Públicas y/o el organismo que pudiera corresponder, informen el estado actual de las gestiones conducentes a la finalización de la obra correspondiente a la construcción de 8 (ocho) jardines situados en Villa Gobernador Gálvez, Pueblo Esther, Alvear, Funes, Granadero Baigorria, Firmat, Santo Tomé y Santa Fe, dispuesta en el marco del nuevo convenio suscripto entre el Gobierno Nacional del entonces Presidente Mauricio Macri y la Provincia de Santa Fe -Gobernador Ing. Miguel Lifschitz-, en el mes de abril de 2019.


~~ESTEBAN LENZI~~
~~Diputado Provincial~~



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La construcción de los 8 (ocho) jardines fue dispuesta originariamente en el marco del Plan Nacional 3000 Jardines en el año 2016 -cuyo primer objetivo era la cobertura universal de salas de 3, 4 y 5 años de edad-, por convenio que suscribió el Gobierno Nacional del entonces Presidente Mauricio Macri y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

En el mes de septiembre de 2018, tras meses de paralización de las obras, el anterior gobierno nacional rescindió el acuerdo, lo que trajo como correlato que en el mes de abril de 2019, el Gobierno Provincial decidiera tomar a cargo la culminación de las mismas. En este contexto se produjo la relicitación y adjudicación de las obras en el mes de octubre de 2019. Se avanzó en una primera instancia con un grupo de cinco jardines con un grado de avance de obra entre el 34 y 54%, como es el caso de los jardines de Santo Tomé, Granadero Baigorria, Funes, Alvear y Pueblo Esther. Posteriormente se continuó con las licitaciones de los tres jardines restantes en tanto al presentar un menor grado de avance de obra, era necesario continuar con el sistema constructivo tradicional, mientras que en el primer grupo de jardines se continuaría con el sistema constructivo Steel Frame (en seco).

Para esta fecha, el Gobierno Nacional ya debió transferir el dinero en concepto de anticipo y deberían encontrarse iniciadas las obras mencionadas.

Nótese que la construcción de los jardines aquí detallada permitiría otorgar respuesta al reclamo de años de los vecinos y vecinas de las localidades citadas en relación a la falta de salas para niñas y niños de 3, 4 y 5 años de edad; que contar con dichas salas evita la privación de oportunidades para desarrollar capacidades y vínculos de esos niños y niñas; que asimismo, se evitan situaciones de riesgo y vulnerabilidad para los mismos, toda vez que mientras sus padres se encuentran trabajado los mismos se encontrarían en

*2020. AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO*



la escuela y no bajo la supervisión de hermanos -la mayoría de las veces tan niños como ellos- o de vecinos, evitándose de este modo, situaciones de abuso y violencia para los mismos.

Es necesario destacar que el interés superior de las niñas y niños debe primar por sobre todo interés, debiendo ser entendido como una "consideración primordial" en materia de regulación normativa y actividad administrativo-jurisdiccional. Dicho interés posee raigambre constitucional (art. 75, inc. 22) y, a su vez, se encuentra reconocido en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña -Ley 23.849, artículo 3-. Por virtud del mismo, los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.


ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial